



CONTRALORÍA
CENTRO ADMINISTRATIVO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
Dirección de Auditoría de la Gestión Pública

HOJA 1 DE 9
N° de Auditoría
CGE/DGCA/DAGP/18.20-2022

Ente: **Secretaría Técnica del Gabinete.**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento de los Programas y Actividades Sustantivas.

INFORME DE AUDITORÍA

Ente Auditado:

Secretaría Técnica del Gabinete.

Tipo de Auditoría:

Auditoría de Cumplimiento de los Programas y Actividades Sustantivas

Período Revisado:

Ejercicio 2021

Fecha de Inicio:

07 de junio de 2022

Fecha de Conclusión:

Noviembre de 2022

Universo

\$606'621.59

Personal Participante

Roberto Soto Aguilár





DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
Dirección de Auditoría de la Gestión Pública

HOJA 2 DE 9
N° de Auditoría
CGE/DGCA/DAGP/18.20-2022

Ente: **Secretaría Técnica del Gabinete.**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento de los Programas y Actividades Sustantivas.

INDICE

I.	Antecedentes	3-3
II.	Objetivo y Alcance	3-4
III.	Resultados del Trabajo Desarrollado	4-08
IV.	Conclusión y Recomendación General	08-09
V.	Firmas	9-9

Ente: **Secretaría Técnica del Gabinete.**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento de los Programas y Actividades Sustantivas.

I.- ANTECEDENTES

Mediante oficio con orden de auditoría No. **CGE/DGCA-0906/DAGP-0254/2022** de fecha 22 de agosto de 2022, se ratificó a la Dirección General del Instituto con fecha 26 de agosto de 2022, e inicio de Auditoría de Cumplimiento de sus programas y actividades sustantivas por el ejercicio 2021, comisionando al **C. C.P Roberto Soto Aguilar**, personal escueto en la Dirección de Auditoría de la Gestión Pública de la Contraloría General del Estado para llevarla a cabo.

II.- PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

PERÍODO:

La Auditoría de Cumplimiento inicia con el levantamiento del Acta Administrativa de fecha 26 de agosto de 2022, y se concluye el día 28 de noviembre del presente año, con el Acta de Cierre.

OBJETIVO:

La verificación y comprobación de los procedimientos en control, resguardo, inventario y compra de activo fijo, compra de materia y equipamiento, así como al personal contratado.

ALCANCE:



Ente: **Secretaría Técnica del Gabinete.**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento de los Programas y Actividades Sustantivas.

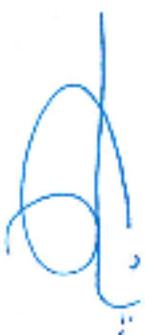
La Auditoría de Cumplimiento, comprendió el análisis de sus programas y/o actividades sustantiva eficacia, eficiencia, efectividad, imparcialidad, honestidad y apego a la normatividad con que se han administrado los recursos públicos que fueron suministrados y comprobado que en el desarrollo de las actividades, los servidores públicos han cumplido con las disposiciones aplicables y han observado los principios que rigen al servicio público, verificando sus distintos controles internos, se verificaron sus distintos gastos de fondo resolvente, gastos por comprobar y sus distintos cargos efectuados durante el periodo de revisión, se revisaron selectivamente las actividades del personal adscrito a la Secretaría Técnica del Gabinete.

III.-TRABAJO DESARROLLADO

INTRODUCCIÓN.

Se expide el Decreto Administrativo mediante el cual se establece la estructura orgánica para la unidad administrativa y se reglamenta su funcionamiento, o Secretaría Técnica del Gabinete se crea para fortalecer a Secretario técnico del Gabinete, esto para cumplir con las actividades propias de su encargo, así como regular o operatividad de la citada unidad, y atender de forma directa o delegada aquellos asuntos de diversa naturaleza que le sean encomendados en forma específica.

La Secretaría Técnica del Gabinete contará con la siguiente estructura:



Ente: **Secretaría Técnica del Gabinete.**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento de los Programas y Actividades Sustantivas.

- I. Titular de la Secretaría Técnica del Gabinete: el que a su vez dependen:
- a. La Dirección Técnica.
 - b. La Dirección de Vinculación Social.
 - c. La Dirección de Evaluación y Seguimiento.
- II. Asesores del Gobernador,

En su Decreto Administrativo de fecha 30 noviembre 2020, se establecen las atribuciones y funciones a cumplir los distintos áreas y del Titular de las cuales se pueden nombrar, atender los asuntos en forma directa o delegada que encomienda el Titular del Poder Ejecutivo, seguimiento y control de los acuerdos, construir comisiones o gabinetes sectoriales, programar reuniones de trabajo, coordinar a los asesores, designa de asuntos prioritarios y cumplimiento de acuerdos de las agendas, fungir como secretaria de la comisión cambio climático y auxiliar en la elaboración de los informes, entre otros.

Las distintas direcciones apoyan con planear, coordinar, proponer, clasificar, controlar, formular expedir, emitir documentos entre otras atribuciones y funciones para el logro de objetivos mencionados en las encomiendas del Gobernador del Estado.

Del control de sus procesos y actividades para el cumplimiento de sus objetivos, se solicitó documentación, presentando:

- 1.- Reuniones de Gabinete.
- 2.- Propuestas de reestructuración donde se enviaron a distintas dependencias oficinas con las propuestas.
- 3.- Representaciones en Consejo Consultivo Nacional, Junto directivo del MES, Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno, entre otros.





CONTRALORÍA
GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
Dirección de Auditoría de la Gestión Pública

HOLA 6 DE 9
N° de Auditoría
CGE/DGCA/DAGP/B.20-2022

Ente: **Secretaría Técnica del Gabinete.**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento de los Programas y Actividades Sustantivas.

- 4.- Monejean redes sociales
- 5.- Apoyar en el plan estral de desarrollo, se tienen foros y buzones para recolectar la información.
- 6.- Realizaron el informe de los 100 días de trabajo y objetivos cumplidos y los informes anuales.
- 7.- Dar seguimiento a los proyectos, obras y compromisos del Sr. Gobernador, para atender las encomiendas que se le soliciten.
- 8.- Realizar sus propuestas de gabinetes.
- 9.- Entre otros la operatividad de su POA.

Se verificaron los actividades realizadas por cada trabajador que abara en la Secretaría Técnica del Gabinete, se cotejaron por persona y se comprobó que si corresponden a lo descrito en sus proyectos.

PRESUPUESTO:

MODIFICADO	EJERCICIO 2021
Servicios Personales	\$13'210'356.82
Materiales y Suministros	\$84.614.25
Servicios Correrías	\$522.007.34
Inversión Pública	\$2'900.000.00
TOTAL	\$16'717,378.41

Ente: **Secretaría Técnica del Gabinete.**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento de los Programas y Actividades Sustantivas.

Como se detalló en la tabla o mayoría de los egresos de la Secretaría Técnica del Gabinete son ejercidos en servicios personales. Del monto antes señalado de inversión pública, este no lo maneja o Secretarío, por lo que no se incluyó en o muestra selectiva.

PRESUPUESTO FISCALIZABLE DEL GASTO QUE MANEJA LA SECRETARÍA TÉCNICA:

MODIFICADO	EJERCICIO 2021
Materiales y Suministros	\$84,614.25
Servicios Generales	\$522,007.34
TOTAL	\$606,621.59

ELIMINADO 71

La Secretaría, maneja una cuenta bancaria para la recepción de recursos por parte de o Secretario de Finanzas por concepto de apertura de fondo revolvente ó de gastos a comprobar. La cuenta se encuentra en la Institución bancaria Banco Mercantil del Norte y el número de cuenta [REDACTED] los funcionarios autorizados para firmar, expedir cheques o aplicar transferencias son Lic. Noemí Proal Huerta, Secretario Técnico de Gabinete y Mtra. Lucina Guizar Romíez. Encargada del Área Administrativa.

Se verificaron los gastos correspondientes a el fondo revolvente, por un monto de **\$46,961.40** (cuarenta y seis mil novecientos sesenta y un pesos 40/100 M.N.), también se revisaron los gastos por comprobar por un monto de **\$32,576.51** (treinta y dos mil quinientos setenta y seis pesos 51/100M.N.) y por último los órdenes de pago por un monto de **\$59,582.52** (cincuenta y nueve mil quinientos ochenta y dos pesos 52/100M.N.), al catejo de la documentación soporte no se encontraron irregularidades.



Ente: Secretaría Técnica del Gabinete.

Auditoría Financiera y de Cumplimiento de los Programas y Actividades Sustantivas.

SERVICIOS PERSONALES

La Secretaría Técnica del Gabinete cuenta con trabajadores de confianza, base y comisionados, se cotejó la planilla que se tenía del 01 de Enero al 25 de septiembre y del 26 de septiembre al 31 de diciembre 2021, se solicitaron los nombramientos para su revisión, se cotejó la planilla que se encuentra en la plataforma de transparencia contra la planilla del Sistema Integral de Gestión Administrativa, se detectaron tres irregularidades que fueron atendidas por el enlace.

De la Planilla a 25 de septiembre del 2021, este contaba con el siguiente personal, 09 confianza, 04 de base y 04 comisionados, y de la planilla a 31 de diciembre del 2021, se contaba con 07 personal de confianza, 04 de base y 04 comisionados, de esta última planilla se detectaron 2 asesores, los cuales no tenían conocimiento de sus actividades o funciones, por lo que se solicitó la aclaración correspondiente, se presentó para aclarar la irregularidad oficio de la Dirección General de Recursos Humanos de Oficialía Mayor donde describe que fue atendida la solicitud enviada donde se solicitó el escorzo de la planilla ya que ese personal no laboraba en la Secretaría Técnica, por lo que se aclaró la

Se encuentra en proceso de aprobación en conjunto por lo que quedo pendiente de actualizar los marcos.

VERIFICACION FISICA DE BIENES MUEBLES:





DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
Dirección de Auditoría de la Gestión Pública

HOJA 9 DE 9
N° de Auditoría
CGE/DGCA/DAGP/18.20-2022

Ente: Secretaría Técnica del Gabinete.
Auditoría Financiera y de Cumplimiento de los Programas y Actividades Sustantivas.

Se tomaron muestras selectiva de su listado de inventarios, del total que se compone de 132 bienes se tomó una muestra de 20 bienes los cuales fueronocalizados.

Vehículos:

Esta Secretaría cuenta con 5 vehículos oficiales asignados, encontrándose que 2 de éstos se encuentran asignados de "manera económica", uno a un asesor de C. Gobernador y otro a uno de las personas que se encontraron laborando a distancia, se encontraban en el proceso de la elaboración de los resguardos.

Control de Combustible: No se da cumplimiento al Acuerdo Administrativo que establece las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública, en su Artículo Vigesimo Segundo donde especifica que se tiene que llevar su bitácora para llevar el control del gasto de combustible por cada unidad, este punto queo en proceso de implementación.

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL:

La auditoría se realizó de conformidad con normas que están basados en los Principios Fundamentales de Auditoría de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Guía General de Auditoría Pública y Guía de Auditoría al Desempeño de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública. El alcance de la auditoría fue en carácter de cumplimiento o los operadores del Organismo y se llevó a cabo con base en pruebas selectivas suficientes que permitieron valorar el objeto y materia de la auditoría.

Los resultados alcanzados de metas y objetivos respecto de lo programado no difieren de los establecidas considerando que estos fueron satisfactorios, el ejercicio del gasto cumplió con la normatividad y los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos utilizados para producirlos u otorgarlos son razonables. Por lo anterior, se considera que en el ejercicio 2021 SECRETARÍA TÉCNICA DE

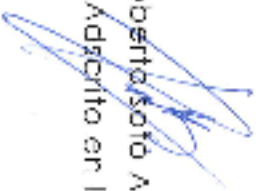
Ente: **Secretaría Técnica del Gabinete.**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento de los Programas y Actividades Sustantivas.

Gabinete logró las metas encomendadas y establecidas en el ejercicio sujeto a revisión cuyos resultados del desempeño fueron satisfactorios. Siendo recomendable de manera general, continuar con los procedimientos que se enmarcan en el Acuerdo Administrativo que Establece las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Estatal, así mismo, mantener los mecanismos y políticas de Control Interno en el manejo de los recursos asignados, que éstos se ejerzan en un marco de transparencia y legalidad en cumplimiento de los procedimientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la normatividad vigente aplicable.

V.- FIRMAS:

ELABORÓ:

C.P. 
Roberto Soto Aguilar
Personal Adscrito en la C.G.J.F

AUTORIZÓ:

Lic. 
José Gabriel Gómez Rodríguez
Director de Auditoría de la Gestión Pública

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 renglón por tratarse de las cuenta bancaria, correspondiente a un dato personal patrimonial de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

**LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*